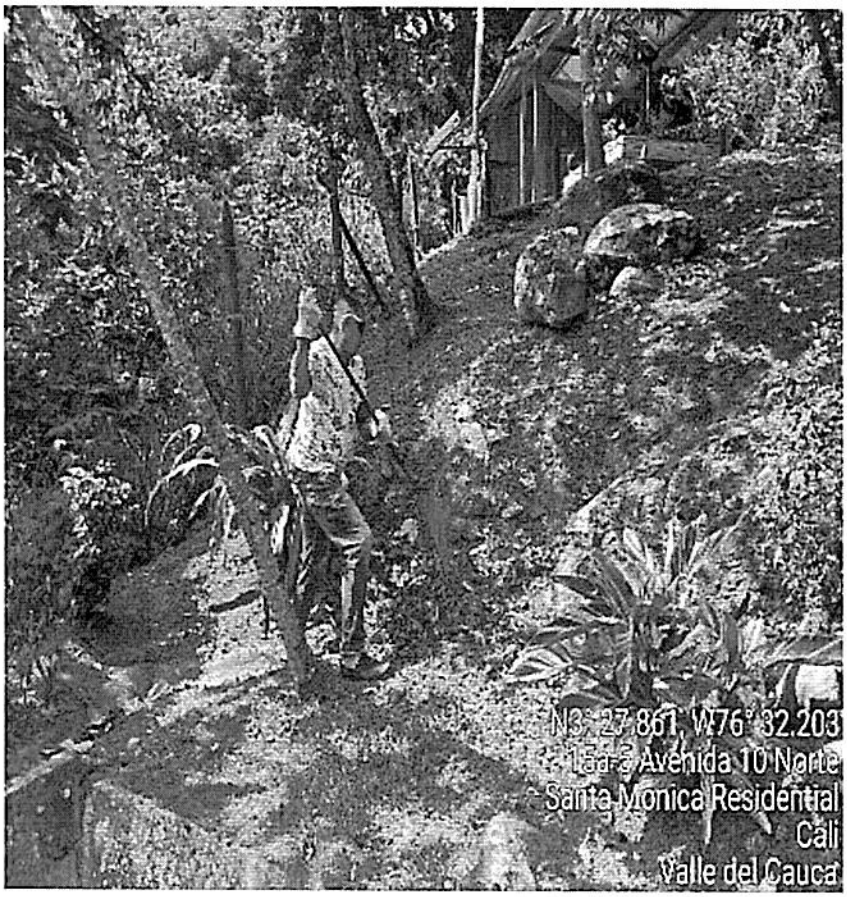
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO, ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL - CORPOMIXTA ESAL

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE





Jornadas de limpieza integral: Retiro de residuos sólidos





Jornadas de limpieza integral: Retiro de residuos sólidos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO, ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL - CORPOMIXTA ESAL

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Control de plagas y problemáticas fitosanitarias en parque y zonas verdes

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4133.010.27.1051-2025.

1. Información general del contrato

- Contratante: Asociación de Jóvenes en Marcha por la Paz
- Objeto contractual:
 Prestación de servicios profesionales para la elaboración de cinco (5) esquemas de armonización de bosques urbanos del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1051-2025.
- Plazo de ejecución: Hasta el 28 de febrero de 2026

2. Objetivo del informe

Presentar el estado de avance de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, detallando las acciones ejecutadas a la fecha y estableciendo el porcentaje de avance general del proyecto, con el fin de evidenciar el cumplimiento progresivo del objeto contractual.

3. Actividades desarrolladas

Durante el periodo reportado se ha avanzado en la ejecución de las siguientes actividades, de conformidad con lo establecido en el contrato:

3.1 Planeación y organización del proyecto

- Elaboración del **plan de trabajo**, incluyendo cronograma general y metodología para la ejecución de los cinco esquemas de armonización.
- Coordinación inicial con la entidad contratante para la definición de lineamientos técnicos y administrativos.
- Organización del equipo de trabajo y definición de roles para el desarrollo de las actividades de campo y gabinete.
- Convocatoria dirigida a la comunidad, gestores ambientales del DAGMA, las Juntas de Acción Comunal y los Comités Ambientales de la comuna, con el fin de promover su participación en el proceso.

3.2 Avances en levantamiento y recopilación de información

- Revisión y compilación de información secundaria relacionada con los bosques urbanos objeto del contrato (componentes ambientales, sociales y urbanos).
- Inicio de la estructuración metodológica para las caracterizaciones biofísicas, socioeconómicas, urbanas y de biodiversidad.

- Preparación de insumos técnicos para el desarrollo de actividades de campo, incluyendo formatos de registro y lineamientos para el manejo de información geográfica (SIG).

3.3 Procesos de socialización y articulación

- Avances en la planificación de los talleres iniciales de socialización, incluyendo identificación de actores clave, comunidades vecinas e instituciones relacionadas con cada bosque urbano.
- Coordinación preliminar para el desarrollo de espacios participativos orientados a la construcción de los esquemas de armonización.

3.4 Gestión técnica de los esquemas de armonización

- Inicio del análisis conceptual del enfoque de armonización de los bosques urbanos y sus zonas de influencia.
- Avances en la definición de criterios técnicos para el componente de ordenamiento, zonificación y análisis de presiones y amenazas.
- Organización de la estructura base de los documentos técnicos que conformarán los esquemas de armonización.

4. Porcentaje de avance del proyecto

Con base en las actividades ejecutadas y el alcance de las acciones desarrolladas hasta la fecha, se establece que el proyecto presenta un:

Tabla 1. Porcentaje de ejecución total del proyecto

N°	Actividad	Unidad de medida	Cantidad por esquema	Cantidad total	Porcentaje de Ejecución
1	Elaboración del esquema de armonización. Taller inicial de socialización de la metodología con vecinos e instituciones (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	80%
2	Levantamiento topográfico del bosque urbano. Plano con planimetría, altimetría y ortofoto.	Unidad	1	5	80%
3	Caracterización biofísica y socioeconómica con mapas SHAPEFILE en ArcGIS.	Unidad	1	5	76%
4	Caracterización urbana y urbanística. Entrega en SIG.	Unidad	1	5	72%

5	Caracterización de coberturas vegetales y biodiversidad georreferenciada. Entrega digital y física.	Unidad	1	5	78%
6	Caracterización de fauna (avifauna y herpetofauna). Entrega digital y física.	Unidad	1	5	80%
7	Caracterización socioeconómica detallada con mapas en ArcGIS.	Unidad	1	5	70%
8	Caracterizaciones biofísicas y sociales para el manejo de zonas verdes.	Número	1	5	70%
9	Análisis y conceptualización del esquema de armonización. Documento de presiones y amenazas.	Número	1	5	70%
10	Componente de ordenamiento: criterios y zonificación del bosque urbano.	Número	1	5	70%
11	Integración y edición del documento final. Entrega física y digital.	Número	1	5	52%
12	Taller final de socialización del producto final y plan de acción (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	60%
13	Desarrollo del protocolo para la declaración de cinco bosques urbanos e implementación de estrategias ambientales.	Número	1	5	42%
Total avance					70%

Este porcentaje corresponde principalmente a:

- La fase de planeación y estructuración técnica del proyecto.
- El inicio de la recopilación y análisis de información.
- La preparación de los procesos participativos y técnicos requeridos para la ejecución de las siguientes fases.
- Desarrollo de actividades de **campo** para levantamientos topográficos y caracterizaciones.
- Consolidación de las caracterizaciones biofísicas, sociales, urbanas y de biodiversidad.
- Reuniones y taller con la comunidad

Las tablas 2,3,4,5 y 6 muestran los avances detallados para cada bosque:

No se dio continuidad a las actividades programadas en el Bosque Quintas de Don Simón, debido a la ausencia de respuesta de la comunidad a la convocatoria de socialización.

Tabla 2. Porcentaje de ejecución Bosque San Nicolas

Actividad	Unidad de medida	Cantidad por esquema	Cantidad total	Porcentaje de Ejecución
Elaboración del esquema de armonización. Taller inicial de socialización de la metodología con vecinos e instituciones (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Levantamiento topográfico del bosque urbano. Plano con planimetría, altimetría y ortofoto.	Unidad	1	5	100%
Caracterización biofísica y socioeconómica con mapas SHAPEFILE en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterización urbana y urbanística. Entrega en SIG.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de coberturas vegetales y biodiversidad georreferenciada. Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de fauna (avifauna y herpetofauna). Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización socioeconómica detallada con mapas en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterizaciones biofísicas y sociales para el manejo de zonas verdes.	Número	1	5	100%
Análisis y conceptualización del esquema de armonización. Documento de presiones y amenazas.	Número	1	5	100%
Componente de ordenamiento: criterios y zonificación del bosque urbano.	Número	1	5	100%
Integración y edición del documento final. Entrega física y digital.	Número	1	5	70%
Taller final de socialización del producto final y plan de acción (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Desarrollo del protocolo para la declaración de cinco bosques urbanos e implementación de estrategias ambientales.	Número	1	5	70%
Total Avance				95%

Tabla 3. Porcentaje de ejecución Bosque Caracolíes

Actividad	Unidad de medida	Cantidad por esquema	Cantidad total	Porcentaje de Ejecución
Elaboración del esquema de armonización. Taller inicial de socialización de la metodología con vecinos e instituciones (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Levantamiento topográfico del bosque urbano. Plano con planimetría, altimetría y ortofoto.	Unidad	1	5	100%
Caracterización biofísica y socioeconómica con mapas SHAPEFILE en ArcGIS.	Unidad	1	5	80%
Caracterización urbana y urbanística. Entrega en SIG.	Unidad	1	5	60%
Caracterización de coberturas vegetales y biodiversidad georreferenciada. Entrega digital y física.	Unidad	1	5	90%
Caracterización de fauna (avifauna y herpetofauna). Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización socioeconómica detallada con mapas en ArcGIS.	Unidad	1	5	50%
Caracterizaciones biofísicas y sociales para el manejo de zonas verdes.	Número	1	5	50%
Análisis y conceptualización del esquema de armonización. Documento de presiones y amenazas.	Número	1	5	50%
Componente de ordenamiento: criterios y zonificación del bosque urbano.	Número	1	5	50%
Integración y edición del documento final. Entrega física y digital.	Número	1	5	50%
Taller final de socialización del producto final y plan de acción (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	0%
Desarrollo del protocolo para la declaración de cinco bosques urbanos e implementación de estrategias ambientales.	Número	1	5	0%
Total Avance				60.00%

Tabla 4. Porcentaje de ejecución Bosque Calipso 3

Actividad	Unidad de medida	Cantidad por esquema	Cantidad total	Porcentaje de Ejecución
Elaboración del esquema de armonización. Taller inicial de socialización de la metodología con vecinos e instituciones (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Levantamiento topográfico del bosque urbano. Plano con planimetría, altimetría y ortofoto.	Unidad	1	5	100%
Caracterización biofísica y socioeconómica con mapas SHAPEFILE en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterización urbana y urbanística. Entrega en SIG.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de coberturas vegetales y biodiversidad georreferenciada. Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de fauna (avifauna y herpetofauna). Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización socioeconómica detallada con mapas en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterizaciones biofísicas y sociales para el manejo de zonas verdes.	Número	1	5	100%
Análisis y conceptualización del esquema de armonización. Documento de presiones y amenazas.	Número	1	5	100%
Componente de ordenamiento: criterios y zonificación del bosque urbano.	Número	1	5	100%
Integración y edición del documento final. Entrega física y digital.	Número	1	5	70%
Taller final de socialización del producto final y plan de acción (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Desarrollo del protocolo para la declaración de cinco bosques urbanos e implementación de estrategias ambientales.	Número	1	5	70%
Total Avance				95%

Tabla 5. Porcentaje de ejecución Bosque Entre Lomas

Actividad	Unidad de medida	Cantidad por esquema	Cantidad total	Porcentaje de Ejecución
Elaboración del esquema de armonización. Taller inicial de socialización de la metodología con vecinos e instituciones (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Levantamiento topográfico del bosque urbano. Plano con planimetría, altimetría y ortofoto.	Unidad	1	5	100%
Caracterización biofísica y socioeconómica con mapas SHAPEFILE en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterización urbana y urbanística. Entrega en SIG.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de coberturas vegetales y biodiversidad georreferenciada. Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización de fauna (avifauna y herpetofauna). Entrega digital y física.	Unidad	1	5	100%
Caracterización socioeconómica detallada con mapas en ArcGIS.	Unidad	1	5	100%
Caracterizaciones biofísicas y sociales para el manejo de zonas verdes.	Número	1	5	100%
Análisis y conceptualización del esquema de armonización. Documento de presiones y amenazas.	Número	1	5	100%
Componente de ordenamiento: criterios y zonificación del bosque urbano.	Número	1	5	100%
Integración y edición del documento final. Entrega física y digital.	Número	1	5	70%
Taller final de socialización del producto final y plan de acción (40 personas, 4 horas).	Número de talleres	1	5	100%
Desarrollo del protocolo para la declaración de cinco bosques urbanos e implementación de estrategias ambientales.	Número	1	5	50%
Total Avance				90%

5. Actividades a desarrollar en la siguiente etapa

Para el siguiente periodo se tiene previsto:

- Ejecución de los **talleres finales de socialización** en bosques urbanos restantes.

- Avance sustancial en la estructuración de los esquemas de armonización por bosque urbano.

- En esperar la asignación del quinto parque por parte del DAGMA para dar inicio al esquema de armonización.

Alix Lorena Gallego
Ingeniera Forestal

Anexos:

Visitas a campo y reuniones de socialización bosque Urbano San Nicolas



Visita bosque San Nicolás con el equipo tecnico y el gestor Paul 10 enero 2026



Visita bosque San Nicolás con el equipo tecnico y el gestor Paul 10 enero 2026


LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIO 6133 010 27 1.057-2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL

Acta de visita 10 enero 2026



Visita con funcionarios del DAGMA San Nicolás enero 16 2026



Visita con funcionarios del DAGMA San Nicolás enero 16 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad San Nicolás 24 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad San Nicolás 24 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad San Nicolás 24 enero 2026


LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133 010 27 1 057 2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de reunion primer taller 24 enero 2026


LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133 010 27 1 057 2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de reunion primer taller 24 enero 2026



Taller final de socialización 14 febrero 2026



Taller final de socialización 14 febrero 2026



LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133.010.27.1.057-2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL I

CorpoMixta

Acta de reunion taller final 14 de febrero 2026



Taller final de socialización 14 febrero 2026

Visitas a campo y reuniones de socialización bosque Urbano Caracolíes



Visita con funcionarios del DAGMA Caracolies enero 16 2026



Visita con funcionarios del DAGMA Caracolies enero 16 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad caracolís 26 enero 2026



LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133.010.27.1.857-2026

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de reunion primer taller 26 enero 2026



LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133.010.27.1.857-2026

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de reunion primer taller 26 enero 2026

Visitas a campo y reuniones de socialización Bosque Urbano Calipso 3



Visita bosque Calipso 3 con el equipo tecnico y el gestor Nevardo 10 enero 2026



Visita bosque Calipso 3 con el equipo tecnico y el gestor Nevardo 10 enero 2026



LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIDO 4133.010.27.1.857-2026

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de visita 10 enero 2026



Visita bosque Calipso 3 con el equipo tecnico y el gestor Nevardo 10 enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Calipso 3 16 de enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Calipso 3 16 de enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Calipso 3 16 de enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Calipso 3 16 de enero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Calipso 3 16 de enero 2026



LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIO 4133 616.27.1 057-2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL |

CorpoMixta

Acta de reunion primer taller 16 enero 2026



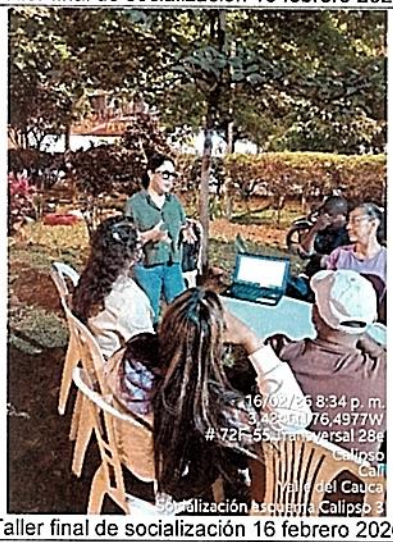
Taller final de socialización 16 febrero 2026



Taller final de socialización 16 febrero 2026



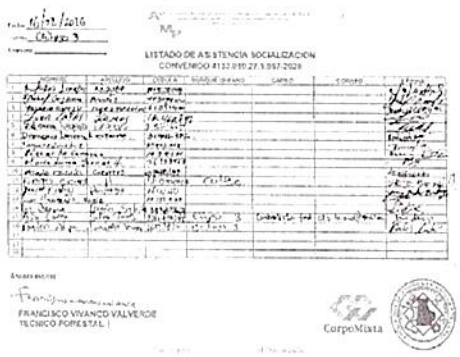
Taller final de socialización 16 febrero 2026



Taller final de socialización 16 febrero 2026



Taller final de socialización 16 febrero 2026



Acta de reunion taller final 16de febrero 2026

Visitas a campo y reuniones de socialización Bosque Urbano Entre Lomas



Visita con funcionarios del DAGMA Entre Lomas Santa Teresita enero 16 2026



Visita con funcionarios del DAGMA Entre Lomas Santa Teresita enero 16 2026



Visita bosque Entre Lomas con el equipo tecnico y el gestor Alvaro Jose 17 enero 2026



Visita bosque Entre Lomas con el equipo tecnico y el gestor Alvaro Jose 17 enero 2026



Visita bosque Entre Lomas con el equipo tecnico y el gestor Alvaro Jose 17 enero 2026


LISTADO DE ASISTENCIA SOCIALIZACION
CONVENIO 4133 610.27 1 887-2025

FRANCISCO VIVANCO VALVERDE
TECNICO FORESTAL I

CorpoMixta

Acta de visita 17 enero 2026





Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Santa Teresita bosque urbano Entre Lomas 6 de febrero 2026





Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Santa Teresita bosque urbano Entre Lomas 2 de febrero 2026



Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Santa Teresita bosque urbano Entre Lomas 6 de febrero 2026



Acta Primera reunion Taller inicial de socialización con la comuniad Santa Teresita bosque urbano Entre Lomas 6 de febrero 2026

371

Corporación para la Recreación Popular

INFORME DE EJECUCIÓN

Fecha: 25 de Noviembre de 2025

Convenio de Asociación No. 4133.010.27.1.056-2025

Tabla de Contenido

OBLIGACIONES GENERALES.....8

1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos técnicos.8

2. El Asociado deberá una vez legalizado el convenio, presentar al supervisor designado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, el cronograma de las actividades presentado en su oferta, ajustado si es el caso. En el caso que se presente la necesidad de efectuar ajustes a causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, éstos se podrán realizar previa justificación por medio escrito por parte del contratista, y evaluación y autorización por parte del supervisor designado. En caso de modificación del cronograma, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por parte del supervisor. ...8

3. Realizar dos (2) socializaciones al personal del DAGMA, una al inicio de las actividades del convenio y la otra al finalizar, para la entrega del producto final. 8

4. Presentar un informe de avance y un informe final donde se compile toda la información de las labores realizadas con sus respectivos soportes. Estos conforme a las condiciones establecidas para la forma de pago, y las que se encuentran definidas para los ítems de actividades, productos y condiciones técnicas.8

5. Ejecutar todas las actividades del convenio según el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en los documentos que soportan el proceso, y en su propuesta. El asociado no podrá superar los valores presupuestales establecidos para cada actividad individual. 9

6. El personal directivo y coordinador del convenio, en calidad de responsables de la planeación y seguimiento de la ejecución de las actividades, deberá asistir a las mesas de trabajo programadas por el supervisor del convenio. Así mismo, a las reuniones deberá asistir el personal profesional y/o técnico que consideren pertinentes para la sustentación de las actividades realizadas.9

7. Atender las solicitudes y consultas que le sean puestas a su disposición por el supervisor del DAGMA, y realizar las correcciones necesarias para el óptimo desarrollo del estudio indicadas y avaladas por la supervisión del convenio.9

8. Verificar que el personal propuesto cumpla con el perfil idóneo requerido y que éste sea avalado por el supervisor del convenio.9

9. Asegurar que la ejecución de las actividades programadas se esté realizando de acuerdo con las condiciones establecidas en todos los documentos que hagan parte integral del convenio. Para cualquier variación de éstos, se deberá conceptuar y tramitar oportunamente ante el supervisor, para que éste realice la evaluación y consultas pertinentes al interior del DAGMA, y proceda de ser pertinente a autorizar formalmente el cambio.9

10. Todo el personal para la ejecución del convenio sea vinculado por el asociado, deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la

contratación del personal colombiano y extranjeros. Así mismo, se obliga al pago de los salarios y prestaciones sociales (según corresponda y tipo de contratación) que se establezcan en relación con los trabajadores, empleados y/o prestadores de servicios, ya que el personal que vincula el asociado no tiene vinculación con el distrito de Santiago de Cali – DAGMA y, en consecuencia, sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al distrito de Santiago de Cali – DAGMA y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.....10

11. Proporcionar al supervisor del convenio la información sobre la ejecución del mismo cuando así éste lo solicite.....10

12. El asociado deberá sostener comunicación permanente y fluida con el supervisor y las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas, como seguimiento a los trabajos.....10

13. Elaborar las actas de reuniones con sus respectivos listados de asistencia, y entregar con firmas al DAGMA para el trámite del desembolso final del convenio. 10

14. Elaborar acta de inventario y entrega de las instalaciones, en la cual se consignen de manera detallada las condiciones físicas de los bienes e infraestructuras objeto del convenio, así como las especificaciones correspondientes al deterioro normal derivado de la operación. Este documento deberá ser suscrito conjuntamente por el supervisor del convenio y el asociado al inicio y a la finalización de la ejecución.....11

15. El asociado seleccionado deberá entregar todos los informes y productos conforme se encuentre establecido en el convenio, documentos que soportan el proceso de contratación y en su propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio.....11

16. El asociado seleccionado deberá tener en cuenta los insumos suministrados por el DAGMA como documentos diagnósticos, mapas, caracterizaciones, entre otras.....11

17. El asociado seleccionado deberá contar con acompañamiento permanente de los funcionarios asignados por el DAGMA, para brindar acompañamiento dentro de las áreas de estudio.....11

18. Informes Ejecutivos: El asociado entregará informes ejecutivos al supervisor, sobre una síntesis en el avance de actividades y la programación en aras de cumplir con los requisitos, anexar registro fotográfico.....11

19. Informes técnicos: El asociado presentará un (1) informe de avance para pago, y un (1) informe final, el cual debe contener los resultados del total de las obligaciones del convenio, y se deberá entregar una copia impresa y una copia en medio magnético. Las copias en medio magnético deberán contener archivos en Word y/o Excel para Windows.....11

20. Los informes deberán ser entregados con las Normas Técnicas Colombiana -NTC, lo cual aplica tanto para el final como para los informes preliminares.....12

21. Todos los informes mencionados deberán contener como mínimo:.....12

22. Presentación de Informes financieros: Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, firmado por el representante legal.....12

23. El asociado deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del convenio, implementando la(s) metodología(s) contenidas en el mismo y aquellas complementarias que considere como idóneas para el logro de los objetivos y productos requeridos, que deberán ser validadas por parte del DAGMA durante la etapa posterior a la suscripción del convenio, correspondiendo al plan de trabajo de la primera entrega.12

24. El asociado se somete a la verificación discrecional por parte del DAGMA del recurso humano con el que va a contar para el desarrollo del convenio, pudiendo solicitarse el cambio de profesionales en función de la calidad de los productos entregados durante el desarrollo técnico.12

25. El asociado deberá realizar las correcciones sobre los productos técnicos en función de las observaciones que realice el DAGMA en cada una de las entregas, garantizando la oportunidad, pertinencia y cumplimiento del cronograma pactado.13

26. Sí los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios debido a deficiencias en el trabajo, o porque el informe no cumple con los requisitos indicados, la entidad se reserva el derecho de realizar el desembolso correspondiente de la siguiente transferencia, hasta tanto no se hagan los ajustes requeridos.13

27. Al finalizar el convenio se deberán aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta días después del recibo del último informe de actividades, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.....13

28. CRITERIOS AMBIENTALES: De acuerdo a las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación de bienes o servicios que deben ser priorizados por la Administración Central de Santiago de Cali.....13

29. El Asociado deberá promover la inclusión social y laboral de mujeres cabeza de familia en la ejecución del presente convenio, en cumplimiento de los principios de igualdad, equidad y responsabilidad social. Para tal efecto, se compromete a garantizar que al menos el 5% por ciento del personal contratado para la ejecución del objeto contractual esté conformado por mujeres cabeza de familia, debidamente certificadas conforme a la legislación vigente.....13

30. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del convenio.14

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....14

1. Gestión general de los ecoparques: Acompañar la implementación de un modelo de gestión que propicie la operación cotidiana de los ecoparques, incluyendo el control de accesos, el manejo de visitantes, el recaudo (cuando aplique), la seguridad interna y la articulación interinstitucional con el DAGMA y demás organismos competentes.14

2. Conservación general: Coadyuvar en el desarrollo de labores permanentes de aseo y limpieza que contribuyan al adecuado funcionamiento de los ecoparques y a la conservación de las condiciones ambientales requeridas para el cumplimiento de los fines del convenio.....14

3. Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura: Apoyar las acciones de sostenimiento, conservación y recuperación de la infraestructura de los ecoparques, incluyendo senderos peatonales y elevados, miradores, umbrales, puentes, estructuras arboriformes, estaciones de bienestar, cerramientos, sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, sistemas fotovoltaicos, redes de agua potable y sanitaria, sistema de detección de tormentas, sistemas de información y control (CCTV y torniquetes), parqueaderos, baterías sanitarias, taquillas, puntos de turismo y demás unidades funcionales descritas.....14

4. Gestión de señalética y educación ambiental: Participar en las acciones orientadas a conservar y actualizar la señalización interpretativa y de orientación, promoviendo procesos de educación ambiental y apropiación social del conocimiento sobre biodiversidad y cambio climático, en coherencia con la nueva identidad del Parque de la Biodiversidad COP 16.15

5. Gestión de riesgos y seguridad: Acompañar la implementación de acciones para la prevención y atención de emergencias, planes de evacuación, control de aforo y fortalecimiento de los protocolos de seguridad para visitantes y personal.15

6. Soporte técnico y administrativo: Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre la ejecución física y financiera del convenio, los indicadores de gestión ambiental y social, así como la actualización del inventario de bienes y equipos vinculados a las actividades desarrolladas.15

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....16

1. Participar en la gestión conjunta para la administración, operación y sostenibilidad de los ecoparques, en articulación con el DAGMA y demás entidades competentes, promoviendo el uso responsable y la conservación de los recursos naturales.....16

2. Acompañar y coadyuvar en las acciones de mantenimiento y conservación preventiva de las instalaciones locativas, con el fin de garantizar su funcionalidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios ambientales y recreativos....16

3. Apoyar la implementación de acciones de apoyo técnico, logístico y operativo necesarias para el funcionamiento integral de los ecoparques, en coordinación

con las dependencias responsables y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del convenio.16

4. Contribuir a la gestión y adecuación de la dotación requerida para el adecuado funcionamiento y operación de los ecoparques, en armonía con los criterios de sostenibilidad, eficiencia y conservación ambiental.16

ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA17

Corporación para la Recreación Popular

INFORME DE GESTIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4133.010.27.1.056-2025 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el presente informe se detallan las actividades ejecutadas y adesarrollar por la Corporación para la Recreación Popular – CRP en el marco del Convenio de Asociación No. 4133.010.27.1.056-2025, suscrito con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, cuyo objeto comprende la administración, operación, sostenibilidad, mantenimiento y fortalecimiento ambiental de los Ecoparques Cristo Rey y de la Biodiversidad COP16 del Distrito de Santiago de Cali. Durante el periodo de ejecución establecido a la fecha, se adelantaron labores orientadas a garantizar la adecuada funcionalidad de los espacios, la prestación segura de los servicios ecosistémicos y recreativos, así como el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y operativas pactadas en el convenio.

A partir del diagnóstico integral realizado en ambos Ecoparques, la CRP ha llevado a cabo acciones de conservación, aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, atendiendo las condiciones específicas de cada unidad funcional. Estas actividades incluyen la intervención de senderos peatonales y elevados, revisión de sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, vigilancia de cerramientos y puntos de control de acceso, revisión del estado de los equipos tecnológicos, revisión y programación de mantenimiento de mobiliario urbano, zonas verdes, áreas técnicas y estructuras de bienestar. De igual forma, se han programado labores de gestión del riesgo, verificación de sistemas contra incendios, actualización de señalética, implementación del SG-SST, actividades educativas y procesos de fortalecimiento operativo para el personal encargado de la operación diaria de los ecoparques, las cuales se ejecutarán en el desarrollo del convenio.

Estas intervenciones se complementarán con la realización de estudios de medición de impacto, la actualización del inventario de bienes, la implementación de planes de emergencias y del SGIRS, la ejecución de procesos pedagógicos ambientales vinculados a la identidad COP16 del Ecoparque de la Biodiversidad y la adquisición de insumos, mobiliario y suministros necesarios para asegurar la continuidad del servicio.

Gracias a estas acciones de recuperación, administración y sostenibilidad, los Ecoparques Cristo Rey y de la Biodiversidad COP16 continuarán posicionándose como espacios estratégicos para la conservación, la recreación y el bienestar ciudadano, fortaleciendo el vínculo ambiental con la comunidad y consolidándose como escenarios de alto valor ecológico para la ciudad de Santiago de Cali.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos técnicos.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha garantizado el estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los anexos técnicos para el efectivo cumplimiento de la obligaciones del convenio.

2. **El Asociado deberá una vez legalizado el convenio, presentar al supervisor designado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, el cronograma de las actividades presentado en su oferta, ajustado si es el caso. En el caso que se presente la necesidad de efectuar ajustes a causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, éstos se podrán realizar previa justificación por medio escrito por parte del contratista, y evaluación y autorización por parte del supervisor designado. En caso de modificación del cronograma, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por parte del supervisor.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha presentado al Supervisor designado el cronograma de las actividades del convenio y el plan de trabajo, junto con los diagnósticos de cada ecoparque.

3. **Realizar dos (2) socializaciones al personal del DAGMA, una al inicio de las actividades del convenio y la otra al finalizar, para la entrega del producto final.**

 La Corporación para la Recreación popular realizará dos (2) socializaciones al personal del DAGMA una al inicio y otra al finalizar para la entrega del producto final del convenio que compone las actividades de administración, operación, sostenibilidad, mantenimiento y fortalecimiento ambiental de los Ecoparques.

4. **Presentar un informe de avance y un informe final donde se compile toda la información de las labores realizadas con sus respectivos soportes. Estos conforme a las condiciones establecidas para la forma de pago, y las que se encuentran definidas para los ítems de actividades, productos y condiciones técnicas.**

 La Corporación para la Recreación Popular entregará un informe de avance y un informe final que compilen las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y soportes documentales y fotográficos, conforme a las condiciones del convenio.

5. **Ejecutar todas las actividades del convenio según el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en los documentos que soportan el proceso, y en su propuesta. El asociado no podrá superar los valores presupuestales establecidos para cada actividad individual.**

 Las actividades del convenio han sido ejecutadas parcialmente dentro de los parámetros presupuestales, técnicos y cronológicos establecidos, sin superar los valores asignados para cada componente.

6. **El personal directivo y coordinador del convenio, en calidad de responsables de la planeación y seguimiento de la ejecución de las actividades, deberá asistir a las mesas de trabajo programadas por el supervisor del convenio. Así mismo, a las reuniones deberá asistir el personal profesional y/o técnico que consideren pertinentes para la sustentación de las actividades realizadas.**

 El personal directivo, profesional y técnico de la Corporación para la Recreación Popular ha participado actualmente de manera activa en todas las mesas de trabajo programadas por la supervisión del DAGMA, sustentando los avances y actividades realizadas en el convenio.

7. **Atender las solicitudes y consultas que le sean puestas a su disposición por el supervisor del DAGMA, y realizar las correcciones necesarias para el óptimo desarrollo del estudio indicadas y avaladas por la supervisión del convenio.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha atendido oportunamente todas las solicitudes de la supervisión, realizando las correcciones requeridas para garantizar la calidad técnica y el cumplimiento del convenio.

8. **Verificar que el personal propuesto cumpla con el perfil idóneo requerido y que éste sea avalado por el supervisor del convenio.**

 La Corporación para la Recreación Popular verificó el cumplimiento de perfiles y ha presentado al supervisor del convenio el personal asignado en cada actividad, quien lo ha avalado para el desarrollo del convenio.

9. **Asegurar que la ejecución de las actividades programadas se esté realizando de acuerdo con las condiciones establecidas en todos los documentos que hagan parte integral del convenio. Para cualquier variación de éstos, se deberá conceptuar y tramitar oportunamente ante el supervisor, para que éste realice la evaluación y consultas pertinentes al interior del DAGMA, y proceda de ser pertinente a autorizar formalmente el cambio.**

 La Corporación para la recreación popular para la ejecución del convenio ha aseguró a la fecha, que las actividades programadas se realicen según los

documentos contractuales, tramitándose oportunamente ante el supervisor los ajustes requeridos para su evaluación y aprobación.

10. **Todo el personal para la ejecución del convenio sea vinculado por el asociado, deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjeros. Así mismo, se obliga al pago de los salarios y prestaciones sociales (según corresponda y tipo de contratación) que se establezcan en relación con los trabajadores, empleados y/o prestadores de servicios, ya que el personal que vincula el asociado no tiene vinculación con el distrito de Santiago de Cali – DAGMA y, en consecuencia, sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al distrito de Santiago de Cali – DAGMA y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.**

 Todo el personal que ha sido vinculado por la Corporación para la Recreación Popular, ha sido contratado mediante las disposiciones legales correspondientes, dispuestas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias asegurando el pago de salarios, prestaciones y aportes, sin generar obligaciones al Distrito de Santiago de Cali.

11. **Proporcionar al supervisor del convenio la información sobre la ejecución del mismo cuando así éste lo solicite.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha cumplido con toda la información técnica, administrativa y financiera requerida para la ejecución del convenio, la cual ha sido suministrada de manera oportuna al supervisor del convenio.

12. **El asociado deberá sostener comunicación permanente y fluida con el supervisor y las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas, como seguimiento a los trabajos.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha mantenido una comunicación fluida y continua con la supervisión, quedando consignadas decisiones y recomendaciones en las actas de seguimiento.

13. **Elaborar las actas de reuniones con sus respectivos listados de asistencia, y entregar con firmas al DAGMA para el trámite del desembolso final del convenio.**

 La Corporación para la Recreación Popular y de acuerdo al avance del convenio ha programado para la entrega del informe final la elaboración de las actas de reuniones con sus respectivos listados de asistencia, las cuales serán entregadas debidamente firmadas para los trámites correspondientes.

14. **Elaborar acta de inventario y entrega de las instalaciones, en la cual se consignen de manera detallada las condiciones físicas de los bienes e infraestructuras objeto del convenio, así como las especificaciones correspondientes al deterioro normal derivado de la operación. Este documento deberá ser suscrito conjuntamente por el supervisor del convenio y el asociado al inicio y a la finalización de la ejecución.**

 Se realizaron las actas de inventario y entrega de las instalaciones al inicio por parte del DAGMA, en espera de la finalización del convenio para la entrega del acta final, en ambas se detallan las condiciones físicas y el estado de la infraestructura.

15. **El asociado seleccionado deberá entregar todos los informes y productos conforme se encuentre establecido en el convenio, documentos que soportan el proceso de contratación y en su propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha entregado de manera parcial y de acuerdo a la primera entrega, todos los productos técnicos, administrativos y operativos, documentos soporte, conforme a lo establecido en el convenio.

16. **El asociado seleccionado deberá tener en cuenta los insumos suministrados por el DAGMA como documentos diagnósticos, mapas, caracterizaciones, entre otras.**

 Los documentos diagnósticos, manuales, mapas y caracterizaciones suministrados por el DAGMA ha sido incorporados en la ejecución técnica del convenio por parte de la Corporación para la Recreación Popular.

17. **El asociado seleccionado deberá contar con acompañamiento permanente de los funcionarios asignados por el DAGMA, para brindar acompañamiento dentro de las áreas de estudio.**

 La ejecución del convenio a contado con el acompañamiento continuo de los funcionarios designados por el DAGMA en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del convenio.

18. **Informes Ejecutivos: El asociado entregará informes ejecutivos al supervisor, sobre una síntesis en el avance de actividades y la programación en aras de cumplir con los requisitos, anexar registro fotográfico.**

 La Corporación para la Recreación Popular realizará entrega del informe ejecutivo correspondiente a la entrega N°1 a la supervisión, el cual sintetiza los avances, programación de actividades y evidencias fotográficas.

19. **Informes técnicos: El asociado presentará un (1) informe de avance para pago, y un (1) informe final, el cual debe contener los resultados del total de las obligaciones del convenio, y se deberá entregar una copia impresa y una copia en medio magnético. Las copias en medio magnético deberán contener archivos en Word y/o Excel para Windows.**

La Corporación para la recreación popular presenta un informe de avance de las obligaciones del convenio, en medio impreso y en medio magnético conforme a lo exigido por el DAGMA..

20. **Los informes deberán ser entregados con las Normas Técnicas Colombiana - NTC, lo cual aplica tanto para el final como para los informes preliminares.**

 Los informes actualmente entregados han sido estructurados por la Corporación para la Recreación Popular siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas Colombianas para tal fin.

21. **Todos los informes mencionados deberán contener como mínimo:**
 - **Actividades desarrolladas.**
 - **Resultados obtenidos.**
 - **Programación de actividades posteriores.**
 - **Recomendaciones.**
 - **Anexos: actas, registro fotográfico, entre otros.**

 Los informes como Diagnósticos de los ecoparques siendo parte integral del informe de avance N°1 incluyen actividades desarrolladas, resultados, programación, recomendaciones y anexos documentales y fotográficos.

22. **Presentación de Informes financieros: Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, firmado por el representante legal.**

 La Corporación para la recreación popular ha entregado los informes financieros con detalle de la ejecución presupuestal correspondiente al avance del convenio, firmados por el representante legal.

23. **El asociado deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del convenio, implementando la(s) metodología(s) contenidas en el mismo y aquellas complementarias que considere como idóneas para el logro de los objetivos y productos requeridos, que deberán ser validadas por parte del DAGMA durante la etapa posterior a la suscripción del convenio, correspondiendo al plan de trabajo de la primera entrega.**

 Las actividades del convenio se han ejecutado conforme a la metodología establecida y validada por el DAGMA, considerando el plan de trabajo y los cronogramas de actividad en cada ecoparque.

24. **El asociado se somete a la verificación discrecional por parte del DAGMA del recurso humano con el que va a contar para el desarrollo del convenio, pudiendo solicitarse el cambio de profesionales en función de la calidad de los productos entregados durante el desarrollo técnico.**

 La Corporación para la Recreación Popular presentó al DAGMA la relación del personal que va a ejecutar las actividades del convenio y el DAGMA verificó el recurso humano asignado.

25. **El asociado deberá realizar las correcciones sobre los productos técnicos en función de las observaciones que realice el DAGMA en cada una de las entregas, garantizando la oportunidad, pertinencia y cumplimiento del cronograma pactado.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha realizado ajustes a los productos técnicos proyectados y entregados conforme a las observaciones realizadas por el DAGMA desde la supervisión del convenio.

26. **Sí los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios debido a deficiencias en el trabajo, o porque el informe no cumple con los requisitos indicados, la entidad se reserva el derecho de realizar el desembolso correspondiente de la siguiente transferencia, hasta tanto no se hagan los ajustes requeridos.**

 La Corporación para la Recreación Popular realizará los ajustes solicitados por la supervisión del convenio en caso de requerirse o solicitarse, logrando que los informes se encuentren satisfactorios para el proceso de pago.

27. **Al finalizar el convenio se deberán aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta días después del recibo del último informe de actividades, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**

 La Corporación para la Recreación Popular al finalizar el convenio y en el tiempo estipulado, entregará todos los documentos requeridos para el proceso de liquidación del Convenio.

28. **Criterios Ambientales: De acuerdo a las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación de bienes o servicios que deben ser priorizados por la Administración Central de Santiago de Cali.**

 La Corporación para la Recreación Popular ha cumplido con los criterios ambientales, los cuales han sido incorporados en la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de actividades del convenio.

29. **El Asociado deberá promover la inclusión social y laboral de mujeres cabeza de familia en la ejecución del presente convenio, en cumplimiento de los principios de igualdad, equidad y responsabilidad social. Para tal efecto, se compromete a garantizar que al menos el 5% por ciento del personal contratado para la ejecución del objeto contractual esté conformado por mujeres cabeza de familia, debidamente certificadas conforme a la legislación vigente.**

 La Corporación para la Recreación Popular, para la ejecución del convenio, ha vinculado personal garantizando la inclusión de mujeres cabeza de familia, conforme al principio de equidad y responsabilidad social.

30. **Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del convenio.**

 La Corporación para la Recreación Popular le ha dado cumplimiento a las obligaciones del convenio y le seguirá dando cumplimiento a todas las obligaciones propias y complementarias necesarias para asegurar la ejecución eficiente y oportuna del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Gestión general de los ecoparques: Acompañar la implementación de un modelo de gestión que propicie la operación cotidiana de los ecoparques, incluyendo el control de accesos, el manejo de visitantes, el recaudo (cuando aplique), la seguridad interna y la articulación interinstitucional con el DAGMA y demás organismos competentes.

La Corporación para la Recreación Popular ha acompañado la operación diaria de los ecoparques, garantizando el control de accesos, manejo de visitantes, seguridad interna y articulación con el DAGMA y otras entidades competentes para la eficiente ejecución del convenio.

2. Conservación general: Coadyuvar en el desarrollo de labores permanentes de aseo y limpieza que contribuyan al adecuado funcionamiento de los ecoparques y a la conservación de las condiciones ambientales requeridas para el cumplimiento de los fines del convenio.

La Corporación para la Recreación Popular ha ejecutado múltiples labores permanentes de aseo, limpieza y conservación ambiental en todas las áreas operativas y administrativas de los ecoparques, estas actividades se han ejecutado de forma diaria contando con personal competente y disponible para la efectiva y eficiente conservación general de los ecoparques.

3. Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura: Apoyar las acciones de sostenimiento, conservación y recuperación de la infraestructura de los ecoparques, incluyendo senderos peatonales y elevados, miradores, umbrales, puentes, estructuras arboriformes, estaciones de bienestar, cerramientos, sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, sistemas fotovoltaicos, redes de agua potable y sanitaria, sistema de detección de tormentas, sistemas de información y control (CCTV y torniquetes), parqueaderos, baterías sanitarias, taquillas, puntos de turismo y demás unidades funcionales descritas.

La Corporación para la Recreación Popular ha programado, planeado y ejecutado acciones de sostenimiento, conservación, mantenimiento e inspección de la infraestructura física y técnica, incluyendo senderos, sistemas eléctricos, hidráulicos, sanitarios y tecnológicos, los cuales son susceptibles tanto de intervención preventiva y correctiva, según los documentos diagnósticos y las inspecciones en sitio.

4. Gestión de señalética y educación ambiental: Participar en las acciones orientadas a conservar y actualizar la señalización interpretativa y de orientación, promoviendo procesos de educación ambiental y apropiación social del conocimiento sobre biodiversidad y cambio climático, en coherencia con la nueva identidad del Parque de la Biodiversidad COP 16.

La Corporación para la Recreación Popular ha programado adelantar acciones de actualización de señalética interpretativa y de orientación del visitante y el personal que opera los ecoparques, así como actividades de educación ambiental alineadas con la identidad del Ecoparque de la Biodiversidad COP16.

5. Gestión de riesgos y seguridad: Acompañar la implementación de acciones para la prevención y atención de emergencias, planes de evacuación, control de aforo y fortalecimiento de los protocolos de seguridad para visitantes y personal.

La Corporación para la Recreación Popular ha programado acciones de prevención y atención de emergencias, control de aforo y protocolos de seguridad para visitantes y personal de los Ecoparques, todo durante el plazo de desarrollo del convenio.

6. Soporte técnico y administrativo: Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre la ejecución física y financiera del convenio, los indicadores de gestión ambiental y social, así como la actualización del inventario de bienes y equipos vinculados a las actividades desarrolladas.

La Corporación para la Recreación Popular ha proyectado la elaboración y entrega de los informes técnicos, financieros y administrativos requeridos para el desarrollo del convenio, y realizará la actualización del inventario de bienes y equipos vinculados a las actividades desarrolladas en el convenio.

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Participar en la gestión conjunta para la administración, operación y sostenibilidad de los ecoparques, en articulación con el DAGMA y demás entidades competentes, promoviendo el uso responsable y la conservación de los recursos naturales.

La Corporación para la Recreación Popular ha participado en la gestión conjunta con el DAGMA, fortaleciendo la operación, sostenibilidad y conservación de los ecoparques, en la promoción del uso responsable y la conservación de os recursos naturales, todo en el desarrollo del convenio de manejo de los ecoparques con el apoyo del personal administrativo, técnico y operativo de la corporación. Ejecuciòn presupuestal de 67.0%

2. Acompañar y coadyuvar en las acciones de mantenimiento y conservación preventiva de las instalaciones locativas, con el fin de garantizar su funcionalidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios ambientales y recreativos.

La Corporación para la Recreación Popular ha realizado acompañamiento a la planeación, ejecución y evaluación de mantenimientos programados para garantizar la funcionalidad, seguridad y conservación de las instalaciones de los ecoparques, desde el enfoque ambiental y recreativo. Ejecuciòn presupuestal de 0.0%

3. Apoyar la implementación de acciones de apoyo técnico, logístico y operativo necesarias para el funcionamiento integral de los ecoparques, en coordinación con las dependencias responsables y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del convenio.

La Corporación para la Recreación Popular ha brindado apoyo técnico y logístico para el funcionamiento integral de los ecoparques, conforme a los lineamientos del convenio y en coordinación con el DAGMA. Ejecuciòn presupuestal de 12,0%

4. Contribuir a la gestión y adecuación de la dotación requerida para el adecuado funcionamiento y operación de los ecoparques, en armonía con los criterios de sostenibilidad, eficiencia y conservación ambiental.

La Corporación para la Recreación Popular se encuentra desarrollando la gestión y adecuación de la dotación necesaria para la ejecución efectiva y oportuna de los ecoparques, de acuerdo a las necesidades identificadas y a la demanda de las áreas, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia en el uso de los recursos y eficiencia ambiental. Ejecuciòn presupuestal de 13,0'%

Lo anterior permite estimar que el convenio tiene un porcentaje de cumplimiento del 40% a partir de avance del contrato y la ejecución presupuestal que la Corporaciòn se comprometió a desarrollar en el marco del Convenio

ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA

Mantenimiento fitosanitario por método de endoterapia vascular (Endoterapia vegetal por microinyección para nutrición o mejoramiento fitosanitario de plagas y enfermedades).

Durante la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2025, se realizará el mantenimiento fitosanitario de los árboles presentes en los Ecoparques mediante el método de endoterapia vascular por microinyección. Esta actividad permitirá fortalecer la nutrición vegetal y controlar plagas y enfermedades que puedan afectar la estabilidad y sanidad del arbolado. El proceso incluirá diagnóstico técnico, selección de especies intervenibles, aplicación de productos especializados y registro fotográfico. Su finalidad es asegurar la conservación del componente arbóreo y contribuir a la sostenibilidad ecológica de los Ecoparques.

Realización de un estudio de medición de impacto que evalúe los efectos generados por el Ecoparque Cristo Rey en la comunidad, abordando las dimensiones social, económica y ambiental.

Durante el plazo de ejecución del convenio, y con fecha máxima al 30 de diciembre de 2025, la Corporación para la Recreación Popular proyecta realizar un estudio integral de medición de impacto del Ecoparque Cristo Rey. Este estudio analizará los efectos sociales, económicos y ambientales generados en la comunidad a partir de la operación del ecoparque. Se incluirá trabajo de campo, encuestas, revisión documental y análisis estadístico. Su propósito será ofrecer una línea base robusta para orientar futuras decisiones de gestión y sostenibilidad.

Realización de un estudio de medición de impacto que evalúe los efectos generados por el Ecoparque de la Biodiversidad en la comunidad, abordando las dimensiones social, económica y ambiental.

Durante el plazo de ejecución del convenio, y con fecha máxima al 30 de diciembre de 2025, la Corporación para la Recreación Popular proyecta realizar un estudio integral de medición de impacto del Ecoparque de la Biodiversidad. Este estudio analizará los efectos sociales, económicos y ambientales generados en la comunidad a partir de la operación del ecoparque. Se incluirá trabajo de campo, encuestas, revisión documental y análisis estadístico. Su propósito será ofrecer una línea base robusta para orientar futuras decisiones de gestión y sostenibilidad.

Proceso formativo en competencias técnicas en atención al cliente, guianza turística y/o turismo sostenible al equipo de trabajo en cada uno de los Ecoparques.

Durante la vigencia del convenio y con ejecución prevista hasta el 30 de diciembre de 2025, se desarrollará un proceso formativo dirigido al personal operativo de los Ecoparques Cristo Rey y Biodiversidad. Este proceso abordará competencias técnicas en atención al cliente, guianza turística y turismo sostenible. Las capacitaciones incluirán talleres y sesiones prácticas. Con este fortalecimiento, se busca mejorar la experiencia del visitante y la calidad del servicio ofrecido.

Elaboración e implementación de Plan de Emergencias y plan SGIRS para cada uno de los Ecoparques.

En el transcurso del convenio, se proyecta elaborar e implementar el Plan de Emergencias y el Plan SGIRS para cada ecoparque. Esta actividad contemplará diagnóstico de riesgos, definición de protocolos, rutas de evacuación y procedimientos de respuesta. También incluirá la socialización y validación con el personal operativo y el DAGMA. Su implementación garantizará condiciones de seguridad, manejo adecuado de residuos y cumplimiento normativo.

Corporación para la Recreación Popular

ANEXOS

1. PRIMER INFORME DE EJECUCIÒN PRESUPUESTAL.
2. PLAN DE TRABAJO DE LOS ECOPARQUE
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS ECOPARQUES
4. DIAGNOSTICO PARQUE BIODIVERSIDAD COP 16
5. DIAGNOSTICO ECOPARQUE CRISTO REY Y TRAMOS 2 Y 3

Corporación para la Recreación Popular

1ER INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: 25 de Noviembre de 2025

Convenio de Asociación

No. 4133.010.27.1.056-2025

Corporación para la Recreación Popular

1ER INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presente informe parcial de ejecución presupuestal del convenio, se presenta según las diferentes actividades macro, actividades detalladas y ejecución respectiva, con corte al primer informe parcial, equivalente al 40% del valor total aportado por el DAGMA, para lo cual se presenta en los siguientes cuadros la ejecución de las mismas.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GENERAL POR ACTIVIDADES MACRO- APORTES DAGMA

ACTIVIDAD MACRO	PRESUPUESTO GENERAL	EJECUCIÓN PPTO GENERAL	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE EJECUCIÓN X ACTIVIDAD MACR
Participar en la gestión conjunta para la administración, operación y sostenibilidad de los ecoparques, en articulación con el DAGMA y demás entidades competentes, promoviendo el uso responsable y la conservación de los recursos naturales.	700.076.020	471.929.173	228.146.847	67%
Acompañar y coadyuvar en las acciones de mantenimiento y conservación preventiva de las instalaciones locativas, con el fin de garantizar su funcionalidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios ambientales y recreativos.	316.745.588	-	316.745.588	0%
Apoyar la implementación de acciones de apoyo técnico, logístico y operativo necesarias para el funcionamiento integral de los ecoparques, en coordinación con las dependencias responsables y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del convenio.	86.411.352	10.212.766	76.198.586	12%
Contribuir a la gestión y adecuación de la dotación requerida para el adecuado funcionamiento y operación de los ecoparques, en armonía con los criterios de sostenibilidad, eficiencia y conservación ambiental.	153.588.652	20.586.706	133.001.946	13%
TOTAL GENERAL - APORTES DAGMA	**1.256.821.612**	**502.728.645**	**754.092.967**	**40%**

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES DETALLADAS - APORTES DAGMA

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE EJECUCIÓN ACTIVIDAD DETALLADA
Participar en la gestión conjunta para la administración,	Realizar actividades para la programación, operación y mantenimiento que permitan	394.919.104	304.314.239	90.604.865	77%

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE EJECUCIÓN ACTIVIDAD DETALLADA
operación y sostenibilidad de los ecoparques, en articulación con el DAGMA y demás entidades competentes, promoviendo el uso responsable y la conservación de los recursos naturales.	la administración integral de los ecoparques Cristo Rey y Parque de la Biodiversidad COP 16. Así mismo, realizar la revisión, verificación y seguimiento de todas las acciones llevadas a cabo durante la administración integral de los ecoparques Cristo Rey (tramos 2, 3 y 5) y Parque de la Biodiversidad COP 16.				
	Brindar asistencia técnica o profesional para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ecoparques Cristo Rey y Parque de la Biodiversidad COP 16	48.335.304	4.284.128	44.051.176	9%
	Realizar actividades de oficios varios, principalmente labores de aseo, en las instalaciones del Proyecto Integral de Cristo Rey (tramos 2, 3 y 5) y en el Parque de la Biodiversidad COP 16	193.942.904	163.330.807	30.612.097	84%
	Realizar las actividades de control de acceso de visitantes y otras de logística propias de los espacios, en las jornadas de operación y atención a los visitantes al proyecto integral de Cristo Rey (tramos 2, 3 y 5) y Parque de la Biodiversidad COP 16	62.878.708	-	62.878.708	0%
Acompañar y coadyuvar en las acciones de mantenimiento y conservación preventiva de las instalaciones locativas, con el fin de garantizar su funcionalidad, seguridad y adecuada prestación de los	Llevar a cabo el mantenimiento y las reparaciones preventivas a las instalaciones locativas básicas, eléctrico, ascensor, hidráulico, pintura general, entre otros equipos existentes en los ecoparques, lo cual incluye proporcionar insumos, herramientas y elementos para los	282.836.880	-	282.836.880	0%

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE EJECUCIÓN ACTIVIDAD DETALLADA
servicios ambientales y recreativos.	mantenimientos y las reparaciones.				
	Llevar a cabo las acciones de mantenimiento y reparaciones preventivas a las instalaciones locativas básicas, eléctrico, hidráulico y pintura general, lo cual incluye proporcionar las herramientas y elementos necesarios los mantenimientos y las reparaciones.	33.908.708	-	33.908.708	0%
Apoyar la implementación de acciones de apoyo técnico, logístico y operativo necesarias para el funcionamiento integral de los ecoparques, en coordinación con las dependencias responsables y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del convenio.	Servicio de ambulancia permanente básica (TAM) y/o área protegida los findes de semana y festivos para los ecoparques	28.936.172	10.212.766	18.723.406	35%
	Servicio de pólizas para cubrimiento de accidentes a visitantes a los ecoparques	7.943.264	-	7.943.264	0%
	Servicio de fumigaciones locativas de acuerdo a la normatividad sanitaria y ambiental vigente - una por cada ecoparque	3.404.256	-	3.404.256	0%
	Proveer los servicios adicionales que se requieran en los ecoparques para su operación y mantenimiento	46.127.660	-	46.127.660	0%
Contribuir a la gestión y adecuación de la dotación requerida para el adecuado funcionamiento y operación de los ecoparques, en armonía con los criterios de sostenibilidad, eficiencia y conservación ambiental.	Proporcionar el mobiliario para la atención a visitantes en el Ecoparque Cristo rey Tramo 5 y Biodiversidad (incluye sillas, mesas, escritorios)	34.042.552	1.445.767	32.596.785	4%
	Proporcionar equipos de comunicación para el correcto funcionamiento y atención al público en los ecoparques	77.446.808	-	77.446.808	0%
	Proporcionar elementos de aseo, papelería, combustible, lubricantes, entre otros, requeridos para el	42.099.292	19.140.939	22.958.353	45%

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE EJECUCIÓN ACTIVIDAD DETALLADA
	funcionamiento de los ecoparques.				
TOTAL GENERAL - APORTES DAGMA		**1.256.821.612**	**502.728.645**	**754.092.967**	**40%**

Corporación para la Recreación Popular

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON TERCEROS POR ACTIVIDADES DETALLADAS - APORTES DAGMA

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	NIT	NOMBRE COMPLETO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL EJECUCIÓN
Participar en la gestión conjunta para la administración, operación y sostenibilidad de los ecoparques, en articulación con el DAGMA y demás entidades competentes, promoviendo el uso responsable y la conservación de los recursos naturales.	Realizar actividades para la programación, operación y mantenimiento que permitan la administración integral de los ecoparques Cristo Rey y Parque de la Biodiversidad COP 16. Así mismo, realizar la revisión, verificación y seguimiento de todas las acciones llevadas a cabo durante la administración integral de los ecoparques Cristo Rey (tramos 2, 3 y 5) y Parque de la Biodiversidad COP 16.	394.919.104	304.314.239	1.088.269.945	YULIANA ANDREA OBANDO GARCÍA	REALIZAR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	$ 30.274.970
				94.552.799	JHON JAIRO URREA GARCIA	REALIZAR LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS ECOPARQUES	$ 30.274.970
				16.672.059	DIEGO ESTEBAN ZABALA RIVAS	PRESTAR EL SERVICIO COMO ADMINISTRADOR ASISTENTE DE CRISTO REY	$ 25.565.530
				1.107.523.666	ANTHONY ALEXANDER ROMAN RODRIGUEZ	PRESTAR EL SERVICIO COMO PARAMÉDICO EN CRISTO REY	$ 17.106.332
				10.450.035	HEBER HERNAN ASTAIZA CAMPO	PRESTAR EL SERVICIO COMO TODERO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				6506089-PPT	ALEXIS JOSE ACOSTA BLANCO	PRESTAR EL SERVICIO COMO TODERO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.130.586.432	ELIZABETH MUÑOZ GRIJALBA	PRESTAR EL SERVICIO COMO TODERO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN CRISTO REY	$ 11.374.885

crp

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	NIT	NOMBRE COMPLETO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL EJECUCIÓN
				1.143.977.812	ALBA DANIELA SAA MANCILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				12.751.529	JOHNN JAIRO MAVESOY CORDOBA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.006.100.359	MARLON ARMANDO MOLINA MUÑOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				6.100.936	EDWIN ALEXANDER URREGO CABEZAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.150.941.825	HELEN GISELA RODRIGUEZ VALENCIA-FIN SEMANA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO FINES DE SEMANA EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 6.103.768
				1.108.561.450	DANIELA VARGAS MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO FINES DE SEMANA EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 6.103.768
				1.110.293.053	OSCAR DAVID VARGAS LOPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO FINES DE SEMANA EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 6.103.768
				890301686-3	MECANELECTRO CALI SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MINGA	$ 116.040

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	NIT	NOMBRE COMPLETO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL EJECUCIÓN
						ZONAS VERDES TRAMOS CRISTO REY	
				890316344-5	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MINGA ZONAS VERDES TRAMOS CRISTO REY	$ 498.278
				1.113.512.155	ANA PATRICIA FUENTES CUERO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 3 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				16.779.781	CESAR ARTURO SALAZAR BOCANEGRA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 3 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.144.165.809	DIANI YASMIN VALENCIA ALMENDRA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 3 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				53.014.247	DEIBI YULEIDI AMBUILA LUCUMI	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO EN TRAMO 3 DE CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.111.812.489	JOSE JOVER MOSQUERA SOLIS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO FINES DE SEMANA EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 6.103.768
				1.112.485.352	RICHARD EDUARDO MINA MINA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CIUDADOR DEL ESPACIO FINES DE SEMANA EN TRAMO 2 DE CRISTO REY	$ 6.103.768

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	NIT	NOMBRE COMPLETO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL EJECUCIÓN
				1.151.946.552	OLEISSA VALENCIA ARAGON	PRESTAR EL SERVICIO COMO ADMINISTRADOR ASISTENTE DE BIODIVERSIDAD	$ 25.565.530
				66.749.781	FLOR TEODORA HUILA PRADO	PRESTAR EL SERVICIO COMO PARAMÉDICO EN BIODIVERSIDAD COP 16	$ 17.106.332
				890301686-3	MECANELECTRO CALI SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES BIODIVERSIDAD	$ 2.163.685
	Brindar asistencia técnica o profesional para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ecoparques Cristo Rey y Parque de la Biodiversidad COP 16	48.335.304	4.284.128	901383862-3	BGM SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 3.813.064
				890321052-1	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 471.064
	Realizar actividades de oficios varios, principalmente labores de aseo, en las instalaciones del Proyecto Integral de Cristo Rey (tramos 2, 3 y 5) y en el Parque de la Biodiversidad COP 16	193.942.904	163.330.807	94.518.462	CASTAÑO SANCHEZ JOSE GREGORIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 9.979.801
				1.193.063.505	JULIAN ANGULO CAMPAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 9.979.801
				9.893.934	HEREDIA GARCIA CLARED ANTONIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 9.979.801
				6.319.823	MARTINEZ BETANCOURT JOSE BENIGNO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 9.979.801
				1.087.114.221	DIALIS MILENA RODRIGUEZ MOSQUERA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFICIOS VARIOS EN CRISTO REY	$ 11.374.885

Corporación para la Recreación Popular

ACTIVIDAD MACRO	ACTIVIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO DETALLADO	EJECUCIÓN PPTO DETALLADO	NIT	NOMBRE COMPLETO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL EJECUCIÓN
				94.431.854	MARIO ORDOÑEZ DIAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFICIOS VARIOS EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.143.841.265	LEIDY LORENA SALAS ORDOÑEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFICIOS VARIOS EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				1.107.105.319	BRILLITH VERONICA ESCUDERO ALZATE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFICIOS VARIOS EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				800140931-4	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO INICIO DE OPERACIÓN	$ 1.432.399
				890316344-5	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO	$ 213.735
				94.536.704	HECTOR ALEXANDER NOSCUE IBITO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				6.104.447	GARCIA DELGADO IVAN ALEXANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 11.374.885
				900.234.847-0	VEOLIA ASEO CALI SA ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BAÑO PORTATIL PERMANENTE CON ASEO TRAMO 3	$ 2.882.780
				1.005.893.195	LUIS GABRIEL ECHAVARRÍA QUIROZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CRISTO REY	$ 11.374.885